Caucasia, Antioquia, 12 de enero de 2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 4º, numeral 4º del artículo 5º; numeral 19 del artículo 25, numeral 8º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, La Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC, procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surtidas del contrato Nro. **MC-PS-046-2023.**

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que con **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S**, identificado con NIT. **900.557.482-2**, representada lealmente por el señor **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **13.930.350,** se celebró el Contrato de prestación de servicios Nro. **MC-PS-046-2023** del año en curso, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023681470059 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"** con un plazo de Tres (03) meses, un valor de honorarios en administración delegada por **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000)** y un valor administrado por **MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/L ($1.033.210.401,00).**

SEGUNDO: Que, para amparar el **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el (la) contratista acompañó la póliza Nro**. 96-44-101187416** de la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A,** expedida el 12 de enero de 2024, Anexo 2, por medio de la cual se ajustan las vigencias según acta de inicio del 11 de enero de 2024 y se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento	$ 430.000,00	11/01/2024	12/10/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TERCERO: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

APROBAR la póliza de cumplimiento Nro. **96-44-101187416** de la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A**, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del Contrato de prestación de servicios Nro. **MC-PS-046-2023** del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

ORIGINAL FIRMADO

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
Director Ejecutivo

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julian Andrés Arroyave Agudelo – Asesor Jurídico Contratación	ORIGINAL FIRMADO.	12/01/2024
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera Subdirectora de Proyectos	ORIGINAL FIRMADO	12/01/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	ORIGINAL FIRMADO	12/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			